

Poder, Cambio social y Cooperativismo*

*Sandra M. Rodríguez Planell***

Introducción

Las tendencias económicas actuales que ocurren en Puerto Rico se dirigen hacia la liberalización y la privatización. Ambas tendencias manifiestan el tránsito a un nuevo escenario en el cual el sector gubernamental reduce su intervención como regulador de la actividad económica y proveedor de servicios a la población y en cambio, lo cede al sector privado lucrativo. A su vez esta política va acompañada de la desregulación y liberalización de diversos aspectos de la actividad económica.

El sector gubernamental liberaliza las regulaciones para permitir mayor libertad de acción en la dinámica económica al sector privado que opere con fines de lucro promoviendo que operen las fuerzas del libre mercado como el mecanismo de autorregulación “que debe constituir el eje mediante el cual se asignan recursos económicos y se establecen prioridades sociales” (Catalá, 1993, pág. 1). De manera simultánea al proceso antes señalado, el sector gubernamental inicia y fomenta una política de privatización. Algunas formas de privatización señaladas por Catalá (1993) son traspasar al sector privado lucrativo los activos del Estado, la subcontratación de empresas privadas y la incorporación de prácticas de la empresa privada en la organización u operación de las agencias gubernamentales.

Estas tendencias fortalecerán al sector privado de la economía frente a un autodebilitamiento del sector gubernamental. Significa entonces, que será el sector privado quien determine las condiciones en las cuales la población recibirá los servicios básicos necesarios y quien dicte como se desarrollará la actividad económica del país. Se vislumbra que esto significará una agudización de la pobreza en la población y un ensanchamiento de la brecha entre las personas ricas y pobres.

Frente a la presencia de estos dos sectores ha surgido un tercer sector: el Sector Social de la Economía, integrado por organizaciones económicas de iniciativa privada motivadas por la solidaridad y la promoción del desarrollo humano. Estas empresas son creadas por grupos que unen sus pocos recursos, su esfuerzo y su necesidad para crear una empresa económica que les sirva de acuerdo a sus necesidades.

Las empresas del Sector Social de la Economía surgen en este contexto como vías alternas para que la ciudadanía participe de los procesos económicos como gestora y no

(*) *Extraído de la Revista Cooperativa Puertorriqueña. Vol. 16., N° 1, 1994. Liga de Cooperativas de Puerto Rico.*

(**) *Este artículo forma parte de la introducción de la Tesis **Definición de valores cooperativos e indicadores de su práctica en un grupo de cooperativas de la Región Central de Puerto Rico** presentada por la autora en enero de 1994 como requisito para la obtención del grado de Maestría en Artes con concentración en Psicología Social Comunitaria de la Universidad de Puerto Rico.*

sólo como receptora de bienes y servicios y observadora de la dinámica económica. Estas empresas posibilitan que los sectores más necesitados de la población vayan asumiendo niveles crecientes de control de las actividades económicas que les afectan directamente, y que de forma organizada, se provean a sí mismos los servicios y bienes que necesitan.

El Sector Social de la Economía está integrado por empresas cooperativas, empresas autogestionarias, corporaciones propiedad de las personas trabajadoras, proyectos económicos comunitarios, asociaciones y mutuales, entre otros (Comisión de las Comunidades Europeas, 1990; Espina, 1989; Instituto de Investigación y Formación Cooperativas, sí). El carácter de las empresas de este sector lo determinan sus fines sociales y no su forma de organización o gestión, ni la naturaleza de su producción (Comisión de las Comunidades Europeas, 1990).

Las empresas cooperativas son creadas, dirigidas, administradas y fiscalizadas por la ciudadanía para realizar actividades económicas con el fin de satisfacer sus necesidades. Sus integrantes se organizan e identifican sus necesidades colectivas ya sea para producir bienes y servicios o para consumir los mismos. Aportan su esfuerzo y su capital para crear una empresa que satisfaga sus necesidades. Son socios /as y dueños /as colectivos de esta empresa que han creado. En la empresa cooperativa la ciudadanía es gestora de los servicios que utiliza, consume los bienes producidos por la empresa de que es dueña, trabaja en la empresa de la cual es propietaria.

Estas empresas están organizadas con estructuras democráticas y con procedimientos que promueven la participación y desarrollo de sus asociados /as. Los excedentes que generan de su operación anual regresan a la ciudadanía. Por su carácter no lucrativo y su operación basada en el desarrollo del ser humano, estas empresas contribuyen a democratizar la distribución de los ingresos y mejorar la calidad de vida de las personas participantes. Los medios de producción son de propiedad colectiva y por tanto las cooperativas son también mecanismos de distribución equitativa de la riqueza (Lederman, 1991; Rabian, 1986; Verano, 1989).

Las cooperativas, como empresas del Sector Social de la Economía, tienen la capacidad de contribuir de manera significativas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. En los momentos actuales la política gubernamental se inclina hacia facilitar y ampliar la influencia del sector privado lucrativo en los procesos económicos nacionales. En este contexto se acrecienta la importancia de las cooperativas como expresiones de la viabilidad práctica de un modelo de desarrollo socioeconómico democrático y solidario basado en el ser humano. Su permanencia asume carácter de urgencia. Sin embargo, no es suficiente que las cooperativas subsistan como empresas en este ambiente que les es adverso. Las cooperativas deben existir pero deben hacerlo ampliando en su práctica diaria la doctrina que les da razón de ser. Como bien señala la Comisión de las Comunidades Europeas (1990, pág. 57) al referirse a las empresas del Sector social de la Economía “el carácter de estas empresas viene determinado por sus fines, que son los que conducen al establecimiento de la actividad productiva”. Si no aplican la doctrina del cooperativismo estas empresas no dejan de ser “un eslabón de la economía de lucro con muy poca incidencia en la estructura económica (Verano, 1990, pág. 33)”.

En este artículo presentaré cómo el cooperativismo introduce elementos de cambio social en varios de los puntos de inserción de cambio presentado por el modelo relacional del poder y cambio social.

Bases conceptuales del Modelo Relacional del Poder y Cambio Social

El Modelo Relacional del Poder y el Cambio Social, desarrollado por la doctora Irma Serrano-García y el señor Gerardo López Sánchez, plantea en sus bases conceptuales que la realidad es socialmente construida por las personas, quienes reaccionan al mundo externo asignándole colectivamente significados que adquieran carácter autónomo como definitorios de “la” realidad. Es decir, la realidad no es algo dado y predefinido, sino que es creada y construida por los seres humanos que comparten determinado momento histórico. Son las personas quienes de manera individual y colectiva, definen cuál es la realidad.

La base material sobre la cual se construye socialmente la realidad la constituyen los recursos presentes en la sociedad y la forma cómo se distribuyen. En éste, el escenario sobre el cual los/as agentes sociales generarán sus consensos de definición de la realidad. Serrano-García y López Sánchez (1991) definen los recursos como aquellos elementos disponibles en la sociedad para satisfacer las necesidades humanas. Categorizar los recursos en recursos instrumentales que son los que satisfacen las necesidades, por ejemplo, la vivienda, e infra-recursos los cuales posibilitan el uso de los recursos instrumentales, por ejemplo, el dinero.

Las personas reaccionan al mundo externo (exteriorización) y le asignan un significado que comparten colectivamente (objetificación). Este significado adquiere un carácter propio y concreto como definición de lo que es y lo que no es “la realidad” (interiorización). Estos significados son transmitidos a los nuevos integrantes de la sociedad mediante el proceso de socialización. Señalan Berger y Luckmann (1967) que la sociedad debe entender como un proceso dialéctico continuo compuesto de los tres momentos de exteriorización, objetificación e interiorización. En lo que se refiere a los asuntos de la sociedad, no se debe pensar que estos momentos ocurren en una secuencia temporal. Por el contrario, la sociedad y todas sus partes, se caracteriza simultáneamente por estos tres momentos... En la vida de cada persona, sin embargo, hay una secuencia temporal, durante el curso de la cual es inducida a participar en al dialéctica de la sociedad. El punto inicial de ese proceso es la interiorización (Berger y Luckmann, 1967, pág. 129).

Por medio de la ideología la definición social de la realidad es compartida y mantenida por quienes integran la sociedad. La ideología comprende el cuerpo de ideas que plantea cuál es la definición de la realidad, la explica y la sostiene. El nivel de captación que tienen las personas de estos procesos por los cuales se mantiene la definición social de la realidad, se define como conciencia. La conciencia se refiere a cómo la persona comprende la ideología, es decir, cómo la persona conceptualiza la realidad y las maneras en las que la misma se reproduce en la sociedad.

Serrano-García y López Sánchez (1991) hacen referencia a los niveles de conciencia definidos por Ezequiel Ander Egg: la conciencia sumisa construye la realidad como resultado de fuerzas sobrehumanas; la conciencia pre-crítica identifica relaciones de causa y efecto; la conciencia crítica integradora analiza la construcción social de la realidad de manera racional e inicia acciones de cambio social; la conciencia crítica liberadora inicia definitivamente un proceso de transformación social total.

Partiendo de esta conceptualización de la realidad se busca promover el cambio social, es decir, cambios en la forma cómo las personas construyen socialmente su realidad. Estos

procesos de cambio pueden ocurrir tanto al nivel de cambiar las bases materiales sobre las que se construye la realidad (cambios en la distribución de los recursos), cambios en las definiciones compartidas de la realidad social (cambios ideológicos) o cambios en los niveles de captación que tienen los miembros de la sociedad (cambios de conciencia).

La dirección de los procesos de cambio social tiene dos vías. La primera se dirige a alterar la distribución actual de los recursos y la definición social de la realidad que sostiene y reproduce esa distribución haciendo conscientes a las personas de cómo la realidad es socialmente construida. La segunda vía trata de realizar los cambios mínimos que sean necesarios para mantener la forma actual en que los recursos se distribuyen, mantener las definiciones sociales prevalecientes y el nivel de captación que tienen las personas de estos procesos sociales.

La doctora Irma Serrano-García y el señor Gerardo López Sánchez (1991) han desarrollado un modelo relacional del poder y el cambio social congruente con las bases del construccionismo social antes presentadas, que expondré a continuación y utilizaré más adelante en el capítulo para examinar como el cooperativismo promueve el cambio social y nuevas relaciones de poder en la sociedad.

Modelo Relacional del Poder y Cambio social

El modelo relacional del poder y el cambio social (Serrano-García & López Sánchez, 1991) plantea que el poder es una relación social entre dos agentes sociales, “ubicados históricamente en una base material asimétrica, que están en conflicto por un recurso que uno controla y el otro interesa (pág. 11)”.

Los agentes sociales pueden ser personas naturales, grupos o instituciones. Ese modelo conceptualiza el poder, no como “algo” que un agente social “posee”, sino como una relación social referida a una cierta base material (distribución de recursos) en un determinado momento histórico. Es decir, el poder surge del proceso entre dos agentes sociales por controlar un recurso que ambos necesitan pero que no está accesible de la misma manera para ambos. Este proceso está situado en un contexto histórico determinado que influye en la manera cómo ocurre el proceso entre los dos agentes en la relación de poder.

Esta relación asimétrica de acceso a los recursos está presente en todas las sociedades. Dentro de esta perspectiva, el Estado surge como un intento de evitar el conflicto entre grupos sociales que tienen diferentes grados de control sobre los recursos de la sociedad. El Estado distribuye la base material de la sociedad de diferentes manera a través de la historia.

El autor y autora definen seis condiciones como pre-requisitos para que ocurra una relación de poder. Todas son necesarias pero ninguna es, por si misma, suficiente para que se desarrolle una relación de poder entre dos agentes sociales. Cada condición es pre-requisito necesario para que ocurran las subsiguientes y presenta un nivel creciente de complejidad sobre las condiciones que le preceden. Estas condiciones dan lugar al contexto en el que se manifiestan las relaciones de poder. Son las siguientes:

1) La presencia de la distribución asimétrica de un recurso. En todas las sociedades hay recursos que se distribuyen de manera asimétrica entre los diferentes agentes sociales que la integran. Esta condición, sin embargo, no es suficiente para que ocurran rela-

ciones de poder. Esto va a depender de cómo las personas en esa sociedad construyen su realidad y cuál es su nivel de conciencia de esa construcción. Si la definición compartida de la realidad le asigna valor a ese recurso, la distribución asimétrica del mismo puede generar conflictos y el establecimiento de relaciones de poder por el control del mismo. Por otro lado, si el recurso no tiene valor asignado no se generarán relaciones de poder en torno al mismo pues no habrá interés en controlar algo sin valor.

2) Por lo menos uno de los agentes de la relación debe identificar su necesidad del recurso. En una sociedad puede existir un recurso que se distribuye asimétricamente pero si, al menos uno de los dos agentes sociales no identifica que necesita el recurso en cuestión para satisfacer sus necesidades, no será posible que se inicie todo el proceso que dará lugar al establecimiento de una relación de poder en torno al control del recurso. Sin embargo, esta condición tampoco es suficiente para que ocurra una relación de poder si no va acompañada de los niveles de captación y acciones de cambio que presento a continuación.

3) Al menos uno de los agentes debe tener conciencia de la asimetría. Un recurso puede estar asimétricamente distribuido en una sociedad y un agente puede haber definido su necesidad del recurso pero es necesario que también se dé cuenta de la asimetría en la distribución. El agente interesado debe darse cuenta de que el recurso que necesita no está distribuido de manera uniforme en su sociedad, de que hay agentes sociales que poseen el recurso en demasía mientras otros carecen del mismo.

4) La asimetría debe ser definida como desigualdad, injusticia u opresión de acuerdo a la conciencia que tenga el agente interesado sobre la construcción social de la asimetría en cuestión. Aún cuando uno de los agentes tenga conciencia de la asimetría, si su nivel de conciencia sumisa explica esa asimetría como algo natural, producto del destino o de fuerzas sobrehumanas, no se planteará cambiar esa situación pues alterar la situación sobrepasa su capacidad humana. En cambio, la existencia de un nivel de conciencia superior a la conciencia sumisa posibilita el desarrollo de una relación de poder entre los agentes sociales en relación con el control del recurso, pues reconoce la posibilidad de cambiar la asimetría. La conciencia pre-crítica definirá la asimetría como un asunto de desigualdad al cual buscará explicaciones. La conciencia crítica integradora definirá la asimetría como producto de una injusticia que debe ser cambiada. La conciencia crítica liberadora definirá la misma situación como opresión y se planteará un proceso de transformación y cambio total de la situación.

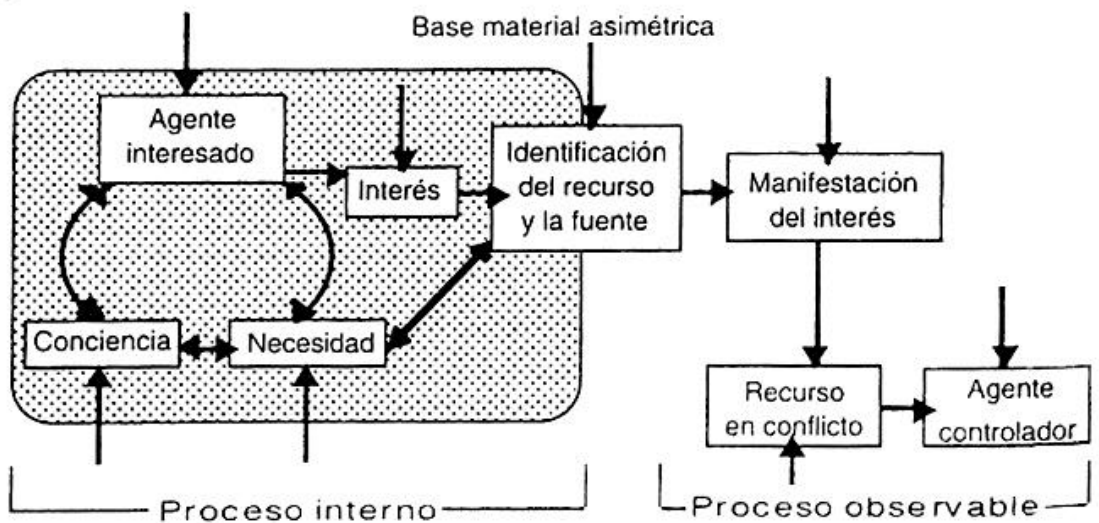
5) Igualmente es necesario que el agente interesado identifique cuál es el agente social que controla el recurso (fuerte). La existencia de esta condición acerca la posibilidad de que se establezca una relación de poder entre ambos agentes. El agente interesado va construyendo con mayor claridad cuál es la situación con relación al recurso que le interesa. Ya en este momento el agente interesado reconoce que hay un recurso que necesita, que no tiene el mismo grado de acceso al recurso que el agente controlador y define esa situación como desigual, injusta u opresiva. Esta condición abre de manera definitiva la puerta, no sólo para que se establezca una relación de poder entre ambos agentes, sino para que ocurran cambios sociales.

6) El agente interesado debe estar consciente de que la situación de asimetría puede ser cambiada para lograr acceso al recurso que necesita. Con esta condición ya se manifiesta una relación de poder y podemos decir que, de manera simultánea, ocurre cambio social con relación al nivel de conciencia del agente interesado. Es el conflicto de inte-

reses en relación al control del recurso lo que mantiene la relación de poder entre los dos agentes sociales, a juicio de Serrano-García y López Sánchez (1991). En ausencia de conflicto no perdura la relación de poder.

La autora y el autor afirman que la relación de poder se establece entre dos agentes sociales en función de un solo recurso. Estas relaciones ocurren en todas las relaciones humanas, con varios agentes sociales y con relación a recursos variados. Una misma pareja de gentes sociales puede tener varias relaciones de poder cada una referida al control de un recurso diferente. De la misma manera, cada uno de los agentes de este ejemplo puede tener múltiples relaciones de poder con múltiples otros agentes, cada una con relación a recursos diferentes. Esto da lugar a un complejo entretrejado y jerarquizado de relaciones de poder que está presente en todas las relaciones humanas. El Diagrama 1.1. ilustra lo discutido hasta este momento.

Diagrama 1.1.
Modelo Relacional del Poder y Cambio Social



Una vez establecidos los pre-requisitos de la relación de poder, Serrano-García y López Sánchez (1991) señalan siete elementos en la relación de poder propiamente. A continuación los resumo. Los mismos, a su vez, son puntos de inserción de cambio social en la relación.

El primero de los elementos es la base material en la cual ocurren las relaciones de poder. Algunos ejemplos de cambio social en este punto son que ocurran cambios en la distribución actual de los recursos, cambios en las formas institucionalizadas de mantener esa distribución, el surgimiento de nuevos recursos, la destrucción de recursos existentes y cambios en la historia. Para promover cambio social en este punto deben realizarse acciones dirigidas a cambiar la base material o cambiar situaciones en el contexto histórico.

El segundo elemento de la relación de poder es el/la agente interesado en el recurso en conflicto. Como ejemplos de cambio social en este punto la autora y el autor señalan las alteraciones en la captación del/la agente interesado que le permiten identificar sus necesidades insatisfechas y los cambios en el nivel de conciencia que le permiten identificar la distribución asimétrica del recurso como desigualdad, injusticia u opresión. La promoción del cambio social en este punto debe ir dirigida a que el/la agente interesado

desarrolle cambios en su nivel de entendimiento de las definiciones sociales que explican y sustentan la realidad en su sociedad.

El tercer elemento es el interés del/la agente en iniciar acciones para cambiar su situación. Para insertar cambio social en este punto debemos procurar desarrollar la capacidad del agente interesado/a para analizar y diagnosticar la realidad.

El cuarto elemento, de acuerdo al modelo desarrollado por Serrano-García y López Sánchez (1991), es la identificación del recurso y de la fuente. Este punto señala el inicio de acciones de parte del /la agente interesado en busca de recursos que necesita y de la fuente de los mismos. Para promover el cambio social en este punto de inserción debemos promover la identificación de recursos y/o fuentes alternas.

La manifestación del interés es el quinto elemento de la relación de poder. Es la manifestación del interés del /la agente interesado lo que inicia el conflicto que mantiene la relación de poder entre esta persona y el/la agente que controla el recurso. Las acciones de promoción del cambio social en este punto de inserción deben ir dirigidas a lograr que el/la agente interesado desarrolle la capacidad de planificar, organizar e implantar sus acciones.

En el conflicto de sexto punto de inserción. La existencia del conflicto así como el curso que tome el mismo son expresiones de cambio social. El último elemento es el/la agente controlador/ a del recurso quien tiene la ventaja en la relación del poder. Para promover el cambio social en este punto se debe procurar generar situaciones que alteren el agente controlador y su situación.

El Cooperativismo como Promotor del Cambio Social

Las empresas de cooperativismo plantean una forma alterna de organización en la cual la ciudadanía es la gestora principal de los procesos socioeconómicos. A continuación examinaré las instancias de cambio social que introduce el cooperativismo en cada uno de los puntos de inserción que plantean Serrano-García y López Sánchez (1991) y que resumé en la sección anterior.

Las empresas cooperativas alteran la **base material** existente en la sociedad. En la mayoría de las empresas presentes en nuestra sociedad la propiedad de los medios de producción está concentrada en un reducido grupo de personas que poseen el capital de la empresa y para quienes otras trabajan a cambio de un salario. La motivación principal para la creación de estas empresas es la obtención de ganancias por medio de la comercialización de los servicios y bienes que la población necesita. Los excedentes (ganancias) que produce la operación económica de la empresa son posibles gracias a la fuerza del trabajo que transforma la materia prima y le añade valor. Este excedente, a pesar de que se produce por medio de la acción colectiva de las personas trabajadoras, es apropiado por los/as dueños del capital. Tampoco se pasa a los usuarios / as o clientes.

En estas empresas la autoridad decisional la ejercen los/ as accionistas en proporción directa al capital que poseen en la empresa. Mientras más capital posee mayor número de votos tienen los accionistas.

Las empresas cooperativas son escenarios alternativos en los cuales se altera la base material de la distribución de los recursos que prevalece en nuestra sociedad. En la ω-

operativa los medios de producción son de propiedad colectiva. Son por tanto, estas empresas, instrumentos de distribución equitativa de la riqueza.

Los/ as ciudadanos comunes realizan modestas aportaciones de dinero en forma de acciones y por medio de la unión de sus pequeñas aportaciones pueden levantar el capital suficiente para organizar y funcionar una empresa de la que son dueños/ as.

En las empresas cooperativas es el factor trabajo el que tiene prioridad. Por esa razón, las personas trabajadoras son también las dueñas de los medios de producción. De esta forma unen su fuerza de trabajo para producir de manera asociada y no subordinada a los dueños/ as del capital.

Los excedentes económicos que generan estas empresas son de propiedad colectiva y nadie puede apropiarse individualmente de ellos. La matrícula decide cómo se utilizarán los excedentes o si serán distribuidos equitativamente de acuerdo al patrocinio que realizó cada socio/a a la empresa. Por eso, estas empresas contribuyen a la distribución equitativa del ingreso.

En la empresa cooperativa la ciudadanía es gestora de servicios, produce, y consume los bienes de la empresa de la que es también dueña, trabaja en la empresa de la cual es propietaria.

En la empresa cooperativa el poder decisonal lo ejercen, en igualdad de condiciones, los seres humanos que integran la empresa, independientemente del capital que hayan aportado. Como el factor principal en la empresa es el trabajo, actividad humana, la distribución de poder decisonal se asigna de manera igualitaria entre todas las personas que integran la empresa. Cada integrantes de la matrícula de una cooperativas tiene igual oportunidad de participar en las decisiones de los asuntos de la empresa.¹

En el cooperativismo ocurren cambios en el/ la **agente interesado**. Las empresas cooperativas constituyen alternativas para que la ciudadanía gane control sobre importantes áreas de su vida sin tener que depender de intermediarios/as o inversionistas interesados/ as en la comercialización de sus necesidades humanas. Toda cooperativa nace de la iniciativa ciudadana para satisfacer sus necesidades. Surge de ciudadanos/ as que reconocen tener una necesidad para la cual carecen de acceso a los recursos necesarios para su satisfacción. Estos ciudadanos/ as no sólo se dan cuenta de su necesidad a nivel individual sino que la reconocen también como una necesidad colectiva que comparten con otras personas en su misma condición. A este nivel hay por lo menos un reconocimiento de desigualdad en el acceso a recursos necesarios para la satisfacción de necesidades humanas.

A nivel del elemento **interés del/ a agente interesado** el cooperativismo inserta cambio social. La ciudadanía reconoce la presencia de desigualdad en el acceso a recursos para satisfacer su necesidad y desarrolla interés en alterar la situación presente. La ciudadanía que organiza empresas cooperativas lo hace no sólo porque reconoce la desigualdad sino porque tiene interés en variar la situación y reconoce en sí misma la capacidad de generar acciones para resolverla.

(1) Esta es una descripción formal de la distribución de la autoridad decisonal en las cooperativas. En la práctica pueden ocurrir procesos de poder entre los autores de la cooperativa que pudieran apartar el ejercicio de la autoridad decisonal de lo expresado por la doctrina.

El próximo elemento que señala el modelo relacional del poder y cambio social desarrollado por la doctora Serrano y el señor López (1991) es la **identificación del recurso y la fuente**. El interés de la ciudadanía en alterar su situación de distribución de recursos en la que se encuentra los lleva, luego de analizar la misma, a explorar fuentes alternas para lograr acceso a los recursos. Esta exploración les llevará a plantearse la posibilidad de constituirse, por sí mismos, en la fuente de los recursos que necesitan.

La exploración de nuevas posibilidades les lleva a organizar una empresa cooperativa de la que serán propietarios/as de manera colectiva y la que generará los recursos que necesitan. Esta empresa la crearán y funcionará sobre premisas democráticas y de justicia que alterarán la base material que daba lugar a la desigualdad en la distribución de recursos. En este punto se expresa el quinto elemento de las relaciones de poder, **manifestación del interés**. Este interés se manifiesta por medio de la organización de una empresa que tendrá su fortaleza en la acción colectiva de su membresía.

El desarrollo de estas acciones de estructuras de creación de nuevas fuentes de generación de recursos, enfrentan la oposición y ataque de las fuentes tradicionales que dominan los recursos en la sociedad. Este es el sexto elemento de la relación de poder, el **conflicto**. Para las empresas cooperativas es frecuente enfrentar los obstáculos que les presentan estas estructuras tradicionales. En la historia de nuestro cooperativismo el conflicto lo han enfrentado, por ejemplo, empresas tales como las cooperativas de seguros de parte de las compañías de seguros privadas, la Cooperativa de Servicios Fúnebres de parte de los/as funerarios comerciales, los supermercados cooperativos de parte de las grandes cadenas de supermercados, las agencias cooperativas de viaje de parte de sus contrapartes capitalistas, el sector financiero cooperativo de parte de la banca comercial. En estos conflictos no sólo intervienen los agentes controladores sino que éstos muy frecuentemente reciben el respaldo del Gobierno.

El último elemento de la relación de poder es **el agente controlador**. En ocasiones las cooperativas a través de su acción, logran cambios en los agentes controladores de los recursos. Ejemplos de cambios en este nivel es cuando se logran cambios en la legislación que dan reconocimiento jurídico al desarrollo de actividades cooperativas como los seguros, departamentos no financieros, entre otros.

Cambios a nivel del agente controlador ocurren también cuando la acción cooperativista obliga a los agentes controladores a alterar su funcionamiento para tratar de mantener su control.

He señalado cómo el cooperativismo constituye un proceso de cambio social en todos los elementos señalados por la autora y autor en su modelo relacional del poder y el cambio social. No sólo introduce cambio social a nivel de la base material, sino al nivel de la conciencia y al nivel de la ideología. El cooperativismo produce cambio social en la base material sobre la cual las personas construyen su realidad, pues altera la distribución de recursos permitiendo que la ciudadanía se constituya en fuente de sus propios recursos. Además, altera los procesos económicos y políticos colocando a la ciudadanía como protagonista de ambos procesos, en su rol de trabajadora y dirigente.

El cooperativismo también introduce cambio social en las maneras como las personas captan su realidad. La ciudadanía reconoce la injusticia de la base material en su sociedad, reconoce su propia capacidad transformadora e inicia procesos de cambio.

Además, el cooperativismo propone nuevas definiciones de la realidad basadas en la solidaridad y la democracia. El cooperativismo como discutí en este capítulo, es una propuesta para organizar la sociedad de manera que responda y promueva el desarrollo de los seres humanos que la integran. La sociedad cooperativa será una en la cual los procesos políticos, económicos y sociales sirvan a la satisfacción de las necesidades del ser humano.

Referencias

Ander- Egg, E. (1980). *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires, Argentina: El Cid Editor.

Berger. P. & Luckmann, T. (1967) *The social construction of reality*. Nueva York, Estados Unidos: Anchor Books.

Comisión de las Comunidades Europeas (1990). Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo: Las empresas de la economía social y la realización del mercado europeo sin fronteras. *Boletín de Estudios y Documentación, Cooperativismo y Economía Social*, 2, 45-91.

Espina Montero, A. (1989). La economía social y Europa. Propuesta e iniciativas, *Boletín de Estudios y Documentación. Cooperativismo y Economía Social* 5, 39-45.

Instituto de Investigación y Formación Cooperativa (s.f.) *Conceptualización del sector social de la economía*. Módulo FED 3/5. Tema 2/4. Preparado por el Instituto de Investigación y Formación Cooperativa de Honduras.

Instituto de Investigación y Formación Cooperativa (s.f.) Situación del sector social de la economía. Módulo FED 3/5 Tema 3/4 . Preparado por el Instituto de Investigación y Formación Cooperativa de Honduras.

Lederman, E. (1991). Los proyectos de inversión en el sector social de la economía. *Boletín de Estudios y Documentación. Cooperativismo y Economía Social* 1, 55-70.

Ravina. A. (Año). La economía social en el contexto general de la economía. *Boletín de Estudios y Documentación, Cooperativismo y Economía Social*, 1, 12-20.

Serrano-García I. (1991) *Orígenes y desarrollo del marco conceptual de la psicología social comunitaria en Puerto Rico*. Ponencia presentada en la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Serrano-García, I. (1991). *Support and development center*. San Juan, Puerto Rico: Puerto Rico Community Foundation.

Serrano-García, I. & López Sánchez, G. (1991). *Una perspectiva diferente del poder y el cambio social para la psicología social-comunitaria*. Ponencia magistral presentada en el Congreso de la Sociedad Interamericana de Psicología. San José, Costa Rica.

Verano Páez, L. F. (1989). Marco ideológico de la economía del trabajo. Confederación Latinoamericana de Cooperativistas y Mutuales de Trabajadores. (Ed). *La Eco-*

nomía del Trabajo: una Alternativa para Enfrentar la Crisis en América Latina. (15-94). Bogotá, Colombia: editor.

Verano, F. (1990). Las cooperativas de producción de América Latina. *Boletín de Estudios y Documentación, Cooperativismo y Economía Social*, 1, 31-48.